



Circular Modificatoria con Consulta N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 01 de Febrero de 2018

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 01	Ejercicio: 2018
Clase: De Etapa Única		

Rubro comercial: TRANSPORTE Y LOGISTICA

Objeto de la contratación: Proyecto Ejecutivo - Nuevo Taller de Locomotoras, Readecuación del Taller de Vagones y Almacén Unificado – Palmira – Provincia de Mendoza - FCGSM

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 Int. 8213	19 de Febrero de 2018 a las 11:30 hs

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Art 7° de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “Consultas y Aclaraciones del Pliego”, se comunica la siguiente Circular Modificatoria con Consulta N° 2, de conformidad al siguiente detalle:

Consultas realizadas por potenciales oferentes.

Consulta N°1: Un potencial oferente solicitó una prórroga para la presentación de la oferta de una semana, mientras que otros potenciales oferentes solicitaron 15 días de prórroga.

Respuesta N°1: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. otorga una extensión en el plazo de presentación de las ofertas de 10 días corridos. Por lo que **se recibirán ofertas hasta el 19 de Febrero de 2018 a las 11.00hs y el Acto de apertura será el 19 de Febrero de 2018 a las 11.30hs.** Además se comunica a los oferentes, que podrán efectuar consultas hasta el día 09 de Febrero de 2018 (inclusive).

Consulta N°2: En la documentación no se incluye la gestión de las acometidas de los diferentes servicios (gas natural, agua potable, drenaje, alcantarillado), con los distintos organismos competentes. Solicitamos confirmar que la gestión y la viabilidad de las diferentes acometidas se encuentran fuera del alcance de esta Licitación.

Respuesta N°2: Está incluida en la licitación la gestión por las acometidas de todos los servicios ante los correspondientes organismos, en nombre de BCyL, esto incluye el trámite y la evaluación de los mismos a fin de plantear otras alternativas, en caso que la disponibilidad del servicio no sea suficiente.

Consulta N°3: Solicitamos nos confirmen si dentro del alcance de la Licitación se requiere un entregable relacionado con temas de impacto medioambiental, o si por el contrario el tema será desarrollado directamente por BCyL.

5F

Página 1



Respuesta N°3: Respecto a los aspectos ambientales incluidos dentro del alcance de la presente licitación, la empresa contratista deberá:

- Cumplimentar con lo requerido en:
 - Ley N° 5961/93 Ley de Preservación del Medio Ambiente y sus modificatorias (Ley N° 6649, Ley N° 6686, Ley N° 6866 y Ley N° 8023).
 - Decreto N°2109/94 Impacto ambiental.
 - Proyectos de obras o actividades sometidas al Proceso de evaluación de impacto ambiental y su modificatoria (Decreto N°809/13), todas estas procedentes para la realización de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Esto significa realizar todas las acciones necesarias (muestreos ambientales complementarios, informes, documentación y otros aquí no aclarados) para que BCyL cumplimente satisfactoriamente con los siguientes pasos: 1) Realización de la manifestación general de impacto ambiental, 2) Realización de una Audiencia Pública, 3) Obtención de un dictamen técnico y 4) Obtención de la declaración de impacto ambiental (DIA).

- La consultora que realice el EIA deberá estar registrada en el registro provincial de consultores de la provincia de Mendoza.
- Al momento de establecerse el cronograma del proyecto, se deberá consensuar con el área de Ambiente las semanas en las cuales se necesitará realizar reuniones de trabajo y de avance de las etapas arriba mencionadas.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, BCyL proporcionará a la empresa consultora la siguiente información:

Resultado del estudio de caracterización ambiental del predio Palmira el cual consta de las siguientes etapas:

- Etapa I: Relevamiento del predio e investigación de información antecedente
- Etapa II: Investigación exploratoria
- Etapa III: Análisis de riesgo y elaboración de plan de remediación

Para la realización de dicho estudio se emplearon los siguientes criterios técnicos:

- ASTM E1527 - 13 (Standard Practice for Environmental Site Assessments: Phase I Environmental Site Assessment Process)
- IRAM 29481-5 (Directivas para la investigación de sitios urbanos e industriales con respecto a la contaminación de suelos)
- IRAM 29012-11 (Directivas para el muestreo de aguas subterráneas)

Consulta N°4: Agradeceremos indicar taxativamente que gestiones de permisos, habilitaciones, autorizaciones, verificaciones, o similares ante organismos (municipios, direcciones u organismos provinciales y direcciones u organismos nacionales) y empresas de suministros de servicios públicos (energía, aguas, etc.), son los que están incluidos dentro del alcance de la Obra de la Licitación, como trabajos a cargo de quien resulte adjudicado. Entendemos que de cara a lograr la mejor sinergia entre BCYL y la Contratista y optimizar el Proyecto, sería mejor que todas estas gestiones las haga BCYL en su nombre, al igual que el desembolso de todo tipo de derechos, aportes, timbrados, sellados y demás.

Respuesta N°4: La Contratista deberá realizar las gestiones que resulten necesarias para lograr la factibilidad de provisión y suministro de todos los servicios públicos requeridos para el

5F

Página 2



funcionamiento de los talleres. Entre dichos servicios se encuentran: energía eléctrica, agua potable y gas. También deberá consultar a las autoridades locales para solicitar y gestionar en nombre de BCyL la factibilidad de vuelco de los desagües pluviales en el río Mendoza en caso que corresponda y toda gestión que resulte necesaria para realizar el tratamiento y conducción de las aguas residuales. A título informativo, se menciona que, para solicitar la provisión de agua potable, cloacas y desagüe industrial, se deberá realizar el trámite de Factibilidad ante el ente Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM); para la provisión de energía eléctrica se deberá consultar y gestionar la solicitud de provisión al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y para la solicitud de provisión de gas natural, se deberá consultar al ente ECOGAS-Distribuidora del Gas del Centro S.A. El costo de las tasas o aportes que puedan ser requeridos por los Entes u Organismos serán asumidos por BCyL.

Consulta N°5: Agradeceremos confirmar que las intervenciones ante los Colegios o Consejos Profesionales que sean necesarias a lo largo de la Obra no estarán a cargo de la Contratista, como así también por otro lado se sirvan confirmar que el eventual costo de dichas intervenciones (ejemplo: timbrados, derechos, aportes a cajas jubilatorias profesionales, etc.) será asumido (pagado) por BCYL de forma separada a esta Licitación, o sea que no se encuentran dichos costos a cargo de quien resulte adjudicado ni dentro del presupuesto de esta Obra. En caso de respuesta negativa a esta consulta, les solicitamos se sirvan enumerar taxativamente qué intervenciones y costos son los que sí se encontrarían dentro del objeto de la Obra y por tanto a cargo del adjudicado.

Respuesta N°5: El trámite y gestión del visado de los documentos del proyecto ante el respectivo Colegio Profesional estará a cargo de la Contratista. La empresa y el Representante Técnico a cargo del proyecto, deberán inscribirse en el Colegio Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza y deberán abonar las tasas y aportes requeridos. El monto total de dicha inscripción, matriculación y pago de aportes a la caja previsional es de \$53.000 (cincuenta y tres mil pesos). Luego cada presentación que se realice al Colegio, tendrá un costo de \$1.300 (mil trescientos pesos) y deberá ser abonado por el Contratista. Los precios indicados en la presente Circular, son referenciales, cualquier variación del costo será asumida por el Contratista.

Consulta N°6: En la visita realizada ayer se dijo que es parte del alcance del Proyectista la presentación de factibilidades ante prestadoras de servicios, trámites ante organismos municipales, provinciales, etc. Esto no surge de la lectura de la documentación para cotizar (solo se indica – punto 5.1.5.1-que estudios de suelo, cálculos, etc, deberán estar visados en el Colegio Profesional de la Provincia; también se indica que se deben buscar antecedentes – Ej. Punto 5.1.4.2, punto 5.2.4). Por favor, aclarar este punto y en caso de corresponder, definir cuáles son los trámites que se incluyen.

Respuesta N°6: Ver el contenido de la Respuesta N°4.

Consulta N°7: ¿Pueden ser realizados los Estudios de Suelos y Relevamientos Planialtimétricos realizados por Estudios Profesionales de renombre, aunque no sean "...pertenecientes a administraciones estatales u oficiales como el INTI, Universidad de Buenos Aires...?"

Respuesta N°7: Efectivamente, los estudios de suelos y relevamientos planialtimétricos, podrán ser realizados por estudios o profesionales con actuación en el ámbito privado que demuestren su experiencia y capacidad para la ejecución de los estudios encomendados.

Consulta N°8: En caso que sean Estudios residentes fuera de la provincia de Mendoza, ¿deben sus titulares matricularse en Mendoza para poder realizar los trabajos?

Página 3



Respuesta N°8: Se deberá inscribir la empresa Contratista y el Representante Técnico en el Colegio Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. Se deberá realizar el pago de la inscripción, matriculación y aporte a la caja previsional, siendo el monto total de aproximadamente \$53.000 (cincuenta y tres mil pesos). Los precios indicados en la presente Circular, son referenciales, cualquier variación del costo será asumida por el Contratista.

Consulta N°9: ¿El costo de los visados en el Colegio Profesional, será abonado por BCyL?

Respuesta N°9: De acuerdo a lo indicado en la Respuesta N°5, El costo de la inscripción, matriculación y visado deberá ser abonado por la Contratista.

Consulta N°10: De acuerdo al Artículo 15, Sección 1, del PCP, el cual permite la Subcontratación de hasta un 30% de servicios en el marco de esta licitación, entendemos que los antecedentes del Subcontratado serán tenidos en cuenta al realizar la calificación de antecedentes requeridos según el Anexo II, Matriz de Ponderación del Pliego. Favor de confirmar esta interpretación.

Respuesta N°10: Los antecedentes del subcontratista serán solo tenidos en cuenta a los efectos de aprobarlo o no como Subcontratista nominado, pero no se suma su experiencia/antecedentes a las del oferente, por lo que no serán tenidos en cuenta al realizar la calificación.

SF Queda usted debidamente notificado.

GUILLERMO FLORES
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.

Ing. Nicolás Barros Uriburu
Gerente de Obras
Belgrano Cargas y Logística S.A.